



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N° 5.840 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 17.301 que Crea la Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 375/2023 de 10 de marzo de 2008, que aprueba Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 210/2015 de fecha 16 de abril de 2015 mediante el cual se decreta la contratación de doña **MONICA ALEJANDRA VERGARA TAPIA**, realizando la función de **Técnico en Párvulos**, en el Jardín Infantil y Sala de Cunas Arco Iris del Desierto, conforme a lo establecido en el código del trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 13 de abril hasta el 30 de junio de 2015; **Decreto Alcaldicio N°326/2015** de fecha 20 de julio de 2015, mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, ampliando la vigencia del contrato desde el 01 de julio de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016; **Decreto Alcaldicio N° 829/2016** de fecha 07 de marzo de 2016, mediante el cual se decreta segunda renovación de contrato, cambio su calidad jurídica a **Indefinido** desde el 01 de marzo de 2016; **Memorándum N°1695/2023** de fecha 09 de agosto de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de doña **MONICA ALEJANDRA VERGARA TAPIA**.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N°1 y Artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) **Proceso de Reestructuración, fusión o cierre de establecimientos Educativos**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
MONICA ALEJANDRA VERGARA TAPIA		31 DE JULIO DE 2023	TECNICO EN PARVULOS	JARDIN INFANTIL Y SALA DE CUNA TORTUGUITA	\$4.866.188

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferrera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GGB/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal